

Portada

Acuerdo de garantía de empleo y

Por: **César Revuelta Blasco**
Sector Aéreo y Servicios Turísticos

La consecución del acuerdo, ejemplo de negociación que beneficia a todos los y las trabajadoras de AENA

LA PROPUESTA DEL GOBIERNO de privatizar un servicio público como es la gestión de los aeropuertos ha sido y es rechazada por CCOO. Este rechazo lo hemos manifestado permanentemente desde que hace ya algunos años se empezó a plantear y por eso, cada vez que este tema se ha puesto en el debate público, hemos solicitado reuniones con la dirección de AENA y con el Ministerio de Fomento para expresarles nuestro total desacuerdo. Pero no solamente hemos manifestado el rechazo, sino que hemos hecho propuestas por todos conocidas, que han sido la bandera de CCOO en estos últimos años:

- Mantenimiento de la red de AENA con el objetivo de mantener la viabilidad de todos y cada uno de los aeropuertos, ya que al haber una caja única los beneficios de unos servían para compensar las pérdidas de otros.
- El convenio único, como garantía del mantenimiento de las condiciones laborales, económicas y sociales del conjunto de los trabajadores de AENA.
- La mayoría pública estatal, aceptando la participación de las comunidades autónomas y los entes locales y así poder dar satisfacción a las demandas de muchas instituciones locales de participar de las decisiones que les afectaban.

El acuerdo avalado por los trabajadores de AENA en ningún caso es un instrumento para legitimar la privatización de AENA

Estas aportaciones fueron asumidas, casi en su integridad, por el ministerio cuando en agosto de 2008 presentó su propuesta de cambio en el modelo de gestión de AENA, planteando en la misma el mantenimiento de la red y la mayoría pública Estatal, aunque abría la puerta a la entrada de capital privado por el valor del 30% (que en su momento CCOO rechazó).

Pero a principios de diciembre de 2010 se produce un cambio radical de la situación, con el anuncio del presidente del gobierno de la aprobación en el consejo de ministros del viernes 4 de diciembre, de un nuevo modelo de gestión aeroportuaria vía decreto ley, por la cual se privatizaría AENA en un 49% y se sacarían a concesión los aeropuertos de Barcelona y Madrid-Barajas.

Para CCOO, este hecho supuso un punto de inflexión en todo lo relacionado con el cambio de modelo de gestión, no sólo por lo que tiene de novedoso de su contenido, sino por el trámite como decreto ley, lo que no nos daba margen para negociar.

La experiencia sufrida con la aprobación del cambio de modelo de gestión es la peor que hemos vivido en la historia de AENA. A principios de diciembre de 2010, no teníamos ni tan siquiera los puestos de trabajo garantizados a medio y largo plazo y mucho menos, el mantenimiento de las condiciones laborales.

Por eso la estrategia de acción sindical que CCOO ha desarrollado se basa en dos pilares: en primer lugar el mantenimiento de los puestos de trabajo, con garantías para el futuro y el mantenimiento de las condiciones laborales; en segundo lugar la lucha contra la privatización de un servicio público esencial.

Estos han sido los dos objetivos de CCOO en la mesa negociadora, sin renunciar a ninguno de ellos, pero estableciendo claramente las prioridades. Difícilmente podíamos luchar contra la privatización si no



Firma del acuerdo de garantía de empleo de AENA. Foto: archivo Sector Aéreo y Servicios Turísticos de FSC-CCOO



Manifestación en Barcelona en contra de la privatización de AENA. Foto: archivo Sector Aéreo y Servicios Turísticos de FSC-CCOO

somos capaces de mantener nuestros empleos y nuestras condiciones laborales.

CCOO consciente de la gravedad de la situación y del riesgo que para las y los trabajadores pudiera tener cualquier error de cálculo, adoptó dos decisiones que han sido claves en este proceso. Por un lado, un compromiso con los trabajadores de que la decisión última sobre el camino a seguir sería consultada mediante la convocatoria de un referéndum. Y por otro, como resultado de las asambleas celebradas en los centros de trabajo, una radicalización de las movilizaciones en defensa de los puestos de trabajo, las condiciones laborales y contra la privatización.

De esta manera se convocaron encierros de todos los comités de centro, y posteriormente, como consecuencia de la ruptura de las negociaciones, CCOO propone al resto de sindicatos la convocatoria de una manifestación en Madrid a

la que asisten más de 6.000 trabajadores de AENA.

La manifestación del 26 de febrero de 2011 fue un punto de inflexión en todo este proceso negociador. Tras el rotundo éxito de la manifestación en la que se superaron todas las expectativas de participación, habíamos logrado otro de nuestros objetivos: socializar un conflicto que hasta ese momento era abordado como un simple conflicto laboral. En esa manifestación lanzamos un mensaje rotundo al Ministerio de Fomento, en el sentido de que o atendía las demandas de los trabajadores de AENA o convocaríamos huelgas en todos los aeropuertos, torres y centros de control.

La arrogancia, prepotencia e irresponsabilidad del Ministerio de Fomento hacen que hagan oídos sordos a las demandas de las y los trabajadores y nos conducen a un escenario de confrontación de consecuencias imprevisibles. Se niegan a retomar las negociaciones y por lo

tanto a garantizar los empleos y las condiciones laborales de todos los trabajadores de AENA. Estábamos en una situación dramática y casi todos nuestros esfuerzos habían sido nulos por la falta de voluntad política de un gobierno que quería entregar AENA a manos privadas dejando la puerta abierta a despidos y a la rebaja de las condiciones laborales de los trabajadores y de las trabajadoras.

Ante este escenario, CCOO junto al resto de sindicatos, decidimos poner encima de la mesa una nueva medida de presión como fue la convocatoria de 22 jornadas de huelga en todos los aeropuertos, torres y centros de control. En este momento el Ministerio de Fomento entiende el mensaje y se empieza a tomar en serio los planteamientos sindicales. En una situación de mucha tensión, CCOO de AENA (con el apoyo de toda la estructura del sindicato, desde el Sector Aéreo, la Federación, la Confederación

y condiciones laborales en AENA



César Revuelta, secretario general de la sección sindical estatal de CCOO de AENA en rueda de prensa durante la firma del acuerdo.

Foto: archivo Sector Aéreo y Servicios Turísticos de FSC-CCOO

Seguimos exigiendo la retirada del decretazo de privatización de los aeropuertos y que se abra un verdadero debate social, político e institucional, sobre el modelo de gestión aeroportuaria que necesita el país

ción) aguanta las presiones de todo el aparato de Estado. Y finalmente tras duras negociaciones, se logra un preacuerdo de garantías de empleo y condiciones laborales así como de viabilidad para todos los centros de trabajo de AENA.

En cumplimiento del compromiso que habíamos adquirido este acuerdo se somete al refrendo, siendo avalado por el 70% de las y los trabajadores. El acuerdo avalado por los trabajadores de AENA, en ningún caso es un instrumento para legitimar la privatización de AENA. CCOO y los trabajadores de AENA seguimos manifestando nuestra oposición a la privatización de un servicio público esencial para la comunidad, como es el transporte aéreo, y que tendrá consecuencias irreparables para la economía del país, para los usuarios de los aeropuertos ya que se incrementarán las tasas aeroportuarias y se reducirán las inversiones en seguridad y calidad de las operacio-

nes aéreas, y para los ciudadanos en general. Por todo ello, hoy seguimos exigiendo la retirada del decretazo de privatización de los aeropuertos y que se abra un verdadero debate social, político e institucional, sobre el modelo de gestión aeroportuaria que necesita el país. De igual manera que responsabilizamos al Ministerio de Fomento y al Gobierno de las consecuencias que esta privatización pueda tener en el transporte aéreo.

Finalmente podemos decir que gracias a la línea de actuación seguida a lo largo de todo este proceso, y fundamentalmente en la negociación final, estamos ante un excelente acuerdo con todas las garantías de empleo y de condiciones laborales para todos los y las trabajadoras de AENA.

Acuerdo en el que hemos tenido un importante protagonismo, contábamos con el respaldo de las y los trabajadores, y con el que se alcanzan la mayoría de nuestros objetivos.

Contenido del acuerdo de garantías de empleo y condiciones laborales para todos los trabajadores de AENA

El acuerdo de garantías se basa en cuatro pilares fundamentales:

A.- La garantía de ocupación efectiva de todos los y las trabajadoras de AENA en sus actuales centros de trabajo, garantizando todos los puestos de trabajo actualmente existentes.

Entre los diversos mecanismos para garantizar los puestos de trabajo se establecen:

- Garantías de ocupación efectiva para todos los trabajadores de AENA recogidas en el acuerdo de garantías.
- La imposibilidad de aplicar de manera unilateral los artículos 51, 52 y 53 del Estatuto de los Trabajadores que hacen referencia a los despidos colectivos y por causas objetivas, limitando así la aplicación de la reforma laboral.
- De igual manera se limita la aplicación de los artículos 41 y 42 del Estatuto de los Trabajadores a lo estipulado en el convenio colectivo.
- Se establece que las plantillas actuales serán las plantillas mínimas por centro de trabajo, distribución y dotación.
- Se establece una cláusula de reversión para todas las y los trabajadores de las sociedades filiales y mercantiles concesionarias, en el caso de disolución de las sociedades o resolución de la concesión.

B.- El mantenimiento de las condiciones laborales para todos las y los trabajadores, en cualquiera de los escenarios posibles de desarrollo del cambio de modelo de gestión aeroportuaria. Para ello, se acuerda la aplicación del actual convenio colectivo único para todos las y los trabajadores.

Se garantiza el mantenimiento de todos los derechos económicos, laborales, sociales, de seguridad y previsión social complementaria. Se establece que en el supuesto de que los convenios colectivos sucesivos establecieran condiciones que resultasen menos favorables para algunos colectivos de trabajadores transferidos, la empresa vendrá obligada a respetar, como garantía «ad personam», todas y cada una de las condiciones económicas, de seguridad social y previsión social complementaria que resultaren más favorables del convenio colectivo de origen, las cuales serán revalorizables en los términos que el convenio determine, y no absorbibles ni compensables.

Se amplía la vigencia del convenio colectivo hasta el año 2018 y se prorrogará, automáticamente, hasta que se negocie uno nuevo que lo sustituya, igual que sucedía anteriormente.

C.- Se garantiza la viabilidad del conjunto de la red de AENA, mediante dos elementos fundamentales:

- El establecimiento de una caja única en la que los ingresos de todos los centros tanto de AENA Aeropuertos SA, las filiales y los cánones de las sociedades mercantiles concesionarias serán utilizados para el mantenimiento del conjunto de la red.
- De igual manera se garantiza la participación efectiva de AENA en todas las sociedades mercantiles de gestión aeroportuaria.

D.- El acuerdo de garantías afecta a todas las y los trabajadoras, tanto fijos como eventuales que estando en las bolsas de empleo hayan tenido alguna relación contractual con AENA.

Se mantienen las bolsas de empleo y se acuerda la realización de un proceso de consolidación de empleo que permita la conversión de los puestos de trabajo eventuales estructurales en fijos.

La duración del acuerdo tiene carácter indefinido.

El acuerdo alcanzado afecta a todos los procesos actuales de reorganización societaria de AENA, así como a los que se puedan producir en el futuro y supongan transferencias de personal y/o cargas de trabajo

Se reconoce como normativa aplicable en todos los procesos de reorganización societaria, el acta de desconvocatoria de huelga de 2004, que impide la subcontratación de servicios.

Los acuerdos necesarios tanto para la revisión salarial, como la cobertura de los puestos de trabajo, ya no necesitarán el control de la CECIR (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones).

Se establecen garantías adicionales como la responsabilidad solidaria de AENA en la garantía de los puestos de trabajo y las condiciones laborales, así como la resolución del contrato de concesión si en plazo de 15 días la sociedad mercantil concesionaria no abona los salarios, indemnizaciones o cuotas a la seguridad social.

Se mantiene la jubilación parcial, la jubilación especial de los bomberos y la excedencia de los funcionarios tal y como se recoge en el acuerdo.

Además se establecen garantías adicionales, para los trabajadores y las trabajadoras que sean transferidos a las sociedades mercantiles concesionarias. La transferencia será voluntaria, quedarán en situación de excedencia especial en el grupo AENA, teniendo prioridad para el reingreso como excedentes. ■